



¿ Cómo viajar con menores ?

Todos los niños de entre 2 y 17 años deberán ocupar un asiento, pagando el costo completo de su boleto.

Al viajar dentro de México, el menor deberá presentar una identificación oficial (CURP, acta de nacimiento mexicana o pasaporte). Si el menor viaja con alguno de sus padres, no es necesario que presente ningún documento adicional en vuelos nacionales. En caso de vuelos internacionales, será obligatorio presentar pasaporte vigente del menor y de sus padres o tutores legales (también las visas correspondientes, en caso de requerirlas).

Importante:

- Es responsabilidad del viajero indicar las edades correctas de los menores (indicar la edad del menor al momento del viaje)
- Por su seguridad, ningún menor a 18 años puede viajar en asientos ubicados en salidas de emergencia.
- Ningún menor de edad podrá viajar con otro menor de edad a su cargo, sin importar que sea su familiar. Tampoco podrán volar sentados en salidas de emergencia si viajan solos.
- + información en la siguiente página



Las niñas, niños y adolescentes deben cubrir algunos requisitos especiales para viajar al extranjero:

Secretaría de Relaciones Exteriores | 20 de enero de 2023

- 1. Todas las personas de nacionalidad mexicana que pretendan realizar viajes internacionales deben tener un pasaporte, preferentemente con mínimo 6 meses de vigencia antes de viajar. La emisión del pasaporte para un/a menor de 18 años de edad requiere del consentimiento de la madre y el padre, madre y madre, padre y padre, o en su defecto, de quien legalmente ejerza la patria potestad.**
- 2. En los casos en que la niña, niño o adolescente tenga derecho a la nacionalidad de otro(s) país(es), es importante verificar que implicaciones podría tener que la persona viaje a ese país. También es importante recordar que siempre debe entrar y salir del país con pasaporte mexicano.**
- 3. En caso de que un/a menor de edad emprenda un viaje sin compañía de su madre, padre o persona que legalmente ejerza la patria potestad saliendo de territorio nacional, debe contar con el Formato de Salida de Menores (SAM) el cual puede generarse en línea y deberá estar firmado por alguna de las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela para su validación. Dicho formato deberá presentarse por triplicado acompañado de copia fotostática y copia del acta de nacimiento de la persona menor de edad. Es importante señalar que el Formato SAM sólo puede utilizarse por una sola vez y tiene una vigencia de hasta 6 meses desde su expedición hasta su utilización. Para mayor información, consulta el apartado de preguntas frecuentes de la página web del Instituto Nacional de Migración.**
- 4. Si viajas con menores de edad, las autoridades locales del país al que viajes -Incluyendo aduanas y migración-, pueden pedirte documentación que pruebe que tienes la tutoría. Asegúrate de cargar siempre contigo tu identificación oficial y la de la persona menor de edad.**
- 5. En el caso de que la persona menor de edad viaje sin acompañante -además de los requisitos ya mencionados-, la aerolínea podrá requerir completar un trámite especial, en el que se indique la persona a quien deberá confiarse a la niña, niño o adolescente en el puerto de llegada. Durante el viaje (incluso si hay escalas) la persona menor de edad queda bajo custodia de la aerolínea. Las reglas y edades de estos servicios varían según la aerolínea -y pueden generar costos extra.**

Para mas información consulta: <https://www.gob.mx/sre/documentos/menores-de-edad?state=published>